

De: Equipo de Importancia <practica.laboral@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 14:43

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga <seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2021/ RAD. 2018-00287-00

CORDIAL SALUDO,

TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL - FAMILIA DE BUCARAMANGA, por medio del presente escrito, me permito informar que en la parte resolutive numeral 1, se rechaza por extemporánea la solicitud de adición y claridad al auto proferido el día 12 de julio del año 2021, aduciendo extemporaneidad en el escrito, sin embargo, nótese que mediante anotación de fecha 19 de julio del año 2021 y publicado el día 20 de julio del presente año, queda en una nota (se registra en la fecha por falla persistente en el sistema de energía del palacio de justicia y de conexión de la VPN), registrándose hasta el día 20 de julio por estado, la suscrita profesional el pasado 20 de julio estando dentro de los términos legales, solicita la aclaración de la providencia, por lo anterior ruego reponer el auto que resuelve adición de la providencia, teniendo ahora si en consideración el argumento esbozado por el tribunal en la página número 5, en la cual establece que debió oportunamente solicitarse el amparo de pobreza.

GRACIAS POR SU ATENCION Y PRONTA RESPUESTA.

proceso 2018-00287-01 (interno 2018-1044)

Atentamente,

LADY BETZABE OJEDA ZAPATA
ABOGADA
TARJETA PROFESIONAL No 230.896 C. S. J.
practica.laboral@hotmail.com
DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 9-68 OFICINA 4
VILLA DE SAN CARLOS PIEDECUESTA
CELULAR: 318 798 56 66 - 318 472 80 54
TELÉFONO: 656 35 47